



Tuxtepec
Gobierno Municipal

Tuxtepec, Jalisco a 21 de marzo de 2017

Dependencia: Sindicatura

No. De oficio: SD/2017/40

Asunto: El que se indica

C. Martha Angélica González Vallejo
Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tuxtepec, Jalisco.
P R E S E N T E:

Reciba un cordial saludo de quien suscribe, **Lic. Gerardo Chávez Lupercio, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxtepec, Jalisco**, De conformidad con los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

Por medio del presente escrito damos contestación a lo requerido en base a los Juicios Vigentes.

- 1) EXP. 997/2007-A1 Enrique Ramos Gutiérrez y socios vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 2) EXP. 1182/2007 Jorge Zúñiga Morando vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 3) EXP. 3673/2010-E Fabián Mendoza Partida vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 4) EXP. 3674/2010-C-2 y EXP. 441/2011-G-2 acumulados Donato Rodríguez Domínguez vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 5) EXP. 3686/2010-G Gonzalo Navarro vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 6) EXP. 443/2012-G-1 Alejandro Solís Tinoco vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 7) EXP. 3694/2010-B Cecilia Aguilera Santa Rosa vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 8) EXP. 778/2011-A-2 Juan Carlos Rico Cárdenas vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 9) EXP. 640/2012-D Socorro Figueroa Cumplido vs. DIF del municipio de Tuxtepec.
 - 10) EXP. 641/2012-E Rafael Ángel Bermúdez Torres vs. DIF del municipio de Tuxtepec.
 - 11) EXP. 1318/2012-E-1 Juan Carlos Rico Cárdenas vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 12) EXP. 1522/2012-D-2 Exequiel Suarez González vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 13) EXP. 3124/2012-E-2 José Adolfo Maldonado Reyes vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 14) EXP. 2355/2013-A-2 Yesica Yaneth González Orozco vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 15) EXP. 186/2014-D-1 Jazmín Guadalupe Gonzales Orozco vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
 - 16) EXP. 3006/2010-C2 Dionisio Vargas Zepeda y Socios vs. Ayuntamiento de Tuxtepec.
- ADEUDO \$ 275,632.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS) CANTIDAD A CUBRIR EL DIA 21 DE MARZO DEL 2017.**

LOS CÁLCULOS DE LOS ADEUDOS DE LOS JUICIOS LABORALES NO SE PUEDEN DETERMINAR HASTA LA CONCLUSIÓN DEL MISMO Y UNA VEZ APROBADO EL INSIDENTE DE LIQUIDACIÓN.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

“2017, año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Nacimiento de Juan Rulfo”

LIC. GERARDO CHAVEZ LUPERCIO
Síndico Municipal



Ayuntamiento / 576 76 80250
Alvaro Obregon #1, Col. Centro.
C.P. 49430, Tuxtepec, Jal.

